



AYUNTAMIENTO DE TORRE
DE MIGUEL SESMERO (BADAJOZ)



PROGRAMA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE HUMO A PERSONAS MAYORES

La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a través del Consorcio para la prevención de incendios en la provincia de Badajoz, va a dotar a todos los municipios de la provincia de 5.000 equipos de detectores de humo para la provincia de Badajoz.

¿Qué son los detectores de humo?

Los detectores de humo son dispositivos electrónicos cuya instalación y mantenimiento es especialmente sencilla, y que según diversos estudios técnicos se consideran como la mejor protección que se puede tener en un hogar frente a un incendio, ya que en el momento en que detecte humo en la vivienda se activará una alarma acústica que alerta del peligro.

Objetivo del programa.

El objetivo fundamental que se pretende alcanzar con el presente programa es la prevención y disminución de accidentes producidos por inhalación de humos en incendios de viviendas.

La instalación de dichos equipos correrá a cargo de la Diputación Provincial, siendo esta sencilla y rápida. (No conlleva reforma ni cambios sustanciales)

Para ello Torre de Miguel Sesmero está adherida a dicho programa, por lo que atendiendo a los criterios de reparto, nos corresponden **15 equipos**. (http://www.dip-badajoz.es/bop/ventana_anuncio.php?id_anuncio=115925&FechaSolicitada=2018-10-08).

Se procederá a una selección dentro de las solicitudes existentes atendiendo a estos criterios de adjudicación:

1. Población mayor de 80 años.
2. Vecino que viva solo o con cónyuge dependiente.

Se abre plazo de solicitud desde el **29 de noviembre hasta el 7 de diciembre**, ambos inclusive. Las solicitudes se pueden recoger en el Ayuntamiento en horario de oficina (de 8 a 15h).



AYUNTAMIENTO DE TORRE
DE MIGUEL SESMERO (BADAJOZ)

**SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA ENTREGA DE EQUIPOS
DETECORES DE HUMO, DENTRO DEL PROGRAMA DEL CONSORCIO
PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI.: _____ DIRECCIÓN _____

TELÉFONO: _____ EDAD: _____

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL

LEY DE DEPENDENCIA CONCEDIDA DE LA JUNTA

NINGÚN CASO

En Torre de Miguel Sesmero, a ___ de _____ de 2018.

Fdo.: _____